



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

427.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A DELEGACIÓN-MATERIA DE SEGURIDAD.

DOCUMENTO PRESENTE: CERTIFICADO SOBRE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

MATERIA: DELEGACIÓN-MATERIA DE SEGURIDAD.

CONTENIDO: El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión celebrada el día 26º de abril del 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce literalmente (en los términos de la propuesta presentada):

- A. “Delegar en el Presidente las funciones y competencias relativas a la aplicación del Real Decreto 704º/2011, del 20º de mayo.**
- B. “Ratificar la resolución de la dirección, del 27º de octubre del 2015, de nombramiento del responsable de seguridad y enlace, así como de su sustituto.**
- C. “Publicar dicha delegación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 13º3º de la Ley 30º/1992”.**

Se le informa de que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Málaga para Melilla, día 27 de abril de 2016.

El Abogado del Estado-Secretario,
José Antonio Jurado Ripoll

Nota: El Acta que documenta la sesión del Consejo de referencia se encuentra pendiente de aprobación (Art. 27.5 Ley 30/1992).

V.º B.º, El Presidente,
Miguel Marín Cobos